

	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	CÓDIGO	INTI -P-005
	ACTIVIDAD	ESTRATEGIA DE TIC	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	17-01-2022

OBJETIVO	Formular y/o actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI-, de la Entidad, con base en el Marco de Referencia de Arquitectura de TI, estableciendo los proyectos y las iniciativas de tecnologías de la información y de transformación digital, para apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y aportar valor a los usuarios de los programas misionales de la Agencia.
ALCANCE	Inicia con el análisis situacional a través de los componentes del modelo de arquitectura de TI, la alineación de la estrategia con los planes de desarrollo, sectoriales e institucionales, la gestión de información, la articulación de los sistemas de información, la gestión de los servicios tecnológicos y la seguridad de la información, y el uso y apropiación de las iniciativas de TI, bajo un marco normativo y mejores prácticas de TIC.
RESPONSABLE	Subdirector de Sistemas de Información de Tierras - Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad – Secretario General

1. DEFINICIONES (Términos y Siglas)

<p>PETI: es el documento en el cual se plasma la estrategia de TI de la entidad, definiendo rutas de transformación de la arquitectura de TI, proyectos e iniciativas de TI, de manera que la gestión de información y la infraestructura tecnológica de la Agencia Nacional de Tierras, sean el gran impulsador para el logro de la misión, la visión y el desarrollo de las actividades misionales de la entidad.</p> <p>Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - AE: es un modelo de referencia puesto a disposición de las instituciones del Estado colombiano para ser utilizado como orientador estratégico de sus arquitecturas empresariales, tanto sectoriales como institucionales. El Marco establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza una ruta de implementación para lograr una administración pública más eficiente, coordinada y transparente, a través del fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información.</p> <p>Arquitectura de T.I.: de acuerdo con el marco de referencia de arquitectura empresarial del estado, define la estructura y las relaciones de todos los elementos de T.I. de una organización. Se descompone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos.</p> <p>Gobierno Digital: es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Ministerio TIC, que tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".</p> <p>Política de Gobierno Digital: es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, que tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".</p> <p>Interoperabilidad: capacidad de un producto o un sistema para funcionar con otros productos o sistemas, sin restricción de acceso; la definición de MINTIC es: La interoperabilidad es la acción, operación y colaboración de varias entidades para intercambiar información que permita brindar servicios en línea a los ciudadanos, empresas y otras entidades mediante una sola ventana de atención o un solo punto de contacto.</p> <p>Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones- PETI: de acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado colombiano, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI. Cada vez que una institución pública hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI.</p> <p>Entendimiento estratégico: busca el entendimiento preciso, claro y documentado de la situación actual de la institución, el contexto organizacional y el entorno, para proporcionarle a la Dirección de Tecnologías de la Información orientación que le permita usar la tecnología como agente de transformación. Incluye el entendimiento estratégico de la Arquitectura Empresarial, de la dinámica organizacional y el análisis del desempeño estratégico.</p> <p>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TI: son herramientas para el manejo y procesamiento de información, se refiere a la utilización de tecnologías como computadoras y ordenadores electrónicos - para la captura, transformación, almacenamiento, protección, y recuperación de datos e información.</p> <p>Transformación Digital: es un proceso de reinención o modificación en la estrategia o modelo del negocio, que responde a necesidades de supervivencia de las organizaciones y se apoya en el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Planeación Estratégica: es una herramienta de gestión que permite establecer el quehacer y el camino que deben recorrer las organizaciones para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su entorno.</p> <p>Servicio Tecnológico: permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones.</p>
--

2. GENERALIDADES

<p>Los conceptos de este documento se basan en los siguientes documentos del MINTIC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI; Guía técnica; Versión 1.0; 30 de marzo de 2016. - G.ES.06 Guía para la Construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital Julio de 2019; Versión 2.0; julio de 2019. - G.GEN.02 Guía General de Adopción del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial; Guía técnica; Versión 1.2; 30 de noviembre de 2015. - G.GEN.04. Guía General de Evidencias del Marco de Referencia de AE para la Gestión de TI en el Estado. - Modelo de Gestión IT4+ de Julio de 2016. <p>Para el desarrollo del procedimiento se debe aplicar la política general de Estrategia TIC y el lineamiento de Aplicación del plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones -PETI en la ANT. Asimismo, de manera transversal se deben considerar las políticas de: seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, infraestructura TIC, sistemas de información, gestión de datos e información, servicios TIC, uso y apropiación; y los lineamientos: seguridad de la información y definición de necesidades, estructuración de fichas técnicas y adquisición de infraestructura tecnológica.</p>


3. RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

<p>A partir del análisis de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, la Oficina de Planeación orienta a las dependencias en la identificación de las tareas críticas de sus procedimientos en las que se puede materializar un riesgo y el establecimiento de las correspondientes tareas de control preventivo, detectivo o correctivo.</p> <p>Para facilitar la identificación de las tareas críticas y las correspondientes tareas de control, el procedimiento presenta el siguiente método de señalización:</p>					
<table border="1"> <tr> <td>Tareas Críticas</td> <td>Son las tareas donde se puede materializar un riesgo que impacte negativamente el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas críticas con texto en color rojo y con el símbolo Ⓜ</td> </tr> <tr> <td>Tareas de Control</td> <td>Son las tareas que permiten prevenir o corregir el impacto de los riesgos en el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas de control con texto en color azul y con el símbolo ⓐ</td> </tr> </table>	Tareas Críticas	Son las tareas donde se puede materializar un riesgo que impacte negativamente el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas críticas con texto en color rojo y con el símbolo Ⓜ	Tareas de Control	Son las tareas que permiten prevenir o corregir el impacto de los riesgos en el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas de control con texto en color azul y con el símbolo ⓐ	
Tareas Críticas	Son las tareas donde se puede materializar un riesgo que impacte negativamente el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas críticas con texto en color rojo y con el símbolo Ⓜ				
Tareas de Control	Son las tareas que permiten prevenir o corregir el impacto de los riesgos en el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas de control con texto en color azul y con el símbolo ⓐ				

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Tarea	Descripción	Tiempo de Ejecución	Responsable
----	-------	-------------	---------------------	-------------

1	Realizar el análisis de la situación actual	<p>El análisis de la situación actual de la entidad debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>Entendimiento de la estrategia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del entorno, contexto organizacional, las estrategias nacionales, sectoriales y el Plan Estratégico Institucional (misión, visión, objetivos). - Conocer los propósitos, componentes y habilitadores de la Política de Gobierno Digital, con el objetivo de construir la ficha de la entidad para entender la estrategia institucional. - Identificar los servicios institucionales de la entidad, quiénes son los clientes o usuarios de los servicios, cuáles son los canales de atención y la información relevante para la construcción del PETI. - Identificar las capacidades de la ANT en términos generales y relacionar los recursos, procesos y roles asociados a cada capacidad. <p>Entendimiento de las Tecnologías de la Información:</p> <p>El análisis de la situación actual de las TIC en la entidad debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el análisis de la situación actual de la entidad, identificando las debilidades, oportunidades, fortalezas, y amenazas (DOFA) en temas de TI. - Analizar el entorno y la normatividad vigente, realizar el análisis de los factores externos que afectan la entidad. Los factores pueden ser políticos, económicos, sociales y tecnológicos. - Realizar la caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados de los servicios que presta la entidad utilizando la metodología de la Política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para mejorar sus servicios de acuerdo con la Política de Gobierno Digital. - Revisar las tendencias tecnologías y cómo éstas pueden ser utilizadas para apalancar las oportunidades de mejora en la operación y los servicios que ofrece la entidad. - Identificar los problemas asociados a las capacidades internas y servicios que ofrece la entidad, Catálogo de Hallazgos. - Análisis de los sistemas de Información actuales, de apoyo, misionales y estratégicos. - Análisis de los servicios tecnológicos con los que cuenta la entidad en cuanto a gobierno y administración de la infraestructura, conectividad, operación, mantenimiento y soporte de la plataforma tecnológica. - Análisis de los dominios del marco de referencia de Arquitectura: Gestión de la información, Gobierno de TI, Seguridad, uso de apropiación de TIC en la entidad por parte de usuarios finales y equipos de dirección. - Identificar las Políticas y estándares de TI a nivel institucional. <p>El resultado será registrado en el documento de análisis situacional y entendimiento estratégico del PETI.</p>	Cuando por resultados de seguimiento del PETI se requiera.	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras Secretario General Oficina de Planeación
2	Realizar el entendimiento estratégico	<ul style="list-style-type: none"> - A través del modelo operativo y organizacional de TI para la ANT, se analiza y se revisa la articulación de los planes estratégicos institucionales, sectoriales y nacional con los retos de TI, de la estructura sectorial, la estructura organizacional y la ubicación del Gobierno de TIC en entidad, el Sistema de Gestión de Calidad y los documentos del Sistema relacionados con las tecnologías de la información. - Identificar las necesidades de información teniendo en cuenta las relaciones internas (procesos y dependencias), y las externas respecto a las entidades con las cuales se intercambia información para establecer por cada instancia que información se entrega, se recibe y sus categorías. Así mismo, a partir del análisis de la situación actual de los sistemas de información con los que cuenta la ANT se deben identificar el nivel de alineación por proceso. - Analizar a través del modelo operativo cuáles son las capacidades de la entidad en términos generales y relacionar los recursos, procesos y roles asociados a cada capacidad. - Definir los servicios institucionales de mayor impacto que deberán ser mejorados con el uso de las TIC. - Identificar las oportunidades de mejora de los servicios ofrecidos a los usuarios por las áreas de TI. <p>El resultado será registrado en el documento de análisis situacional y entendimiento estratégico del PETI.</p>	Cuando por resultados de seguimiento del PETI se requiera.	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras Secretario General Oficina de Planeación
3	<p style="text-align: center;">®</p> <p style="text-align: center;">Definir la Estrategia de TI</p>	<p>Una vez identificadas las necesidades y las oportunidades de mejora, y teniendo en cuenta cada uno de los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer la situación deseada de las tecnologías de información y del modelo de gestión de tecnología en la ANT, y definir la estrategia para llegar a esa situación deseada, se debe empezar la construcción de la estrategia. - La estrategia de tecnologías de la información debe estar alineada con la estrategia institucional y aportar al logro de los objetivos institucionales. - Debe impulsar los procesos misionales y generar información para la toma de decisiones. - Se deben identificar mejoras en los servicios y la operación de TI, - Identificar las brechas que permiten mejorar los servicios institucionales y el Modelo operativo de la entidad. - Definir los objetivos estratégicos que permitan medir el avance y logro de la estrategia con sus correspondientes iniciativas y acciones. <p>El resultado será registrado en el documento de modelos de gestión del PETI.</p>	Cuando por resultados de seguimiento del PETI se requiera. Cada que haya nuevo PND.	Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad / Subdirector de sistemas de información de Tierras Secretario General
4	Consolidar y priorizar las iniciativas de Inversión de TI y el plan maestro del PETI	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar el modelo de Planeación que incluya los lineamientos del PETI y el Plan Maestro. - Consolidar las brechas identificadas para crear las iniciativas de inversión, - Identificar los gastos asociados a la operación, - Identificar las iniciativas de TI alineadas con los componentes, los habilitadores y los propósitos de la Política de Gobierno Digital, - Construir la hoja de ruta, presupuesto, el Plan de Proyecto de Inversión y definir el plan de comunicaciones del PETI. - Realizar Análisis Financiero. - Construir el documento del PETI, y someterlo a la aprobación del Comité de Desarrollo Administrativo o la instancia que se defina. <p>Comunicar generalidades del PETI conforme el Plan de Comunicaciones definido.</p>	Cuando por resultados de seguimiento del PETI se requiera. Cada que haya nuevo PND.	Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad / Subdirector de sistemas de información de Tierras Secretario General
5	Ejecutar el PETI	<ul style="list-style-type: none"> - Construir los indicadores que permitan hacer seguimiento y control sobre las iniciativas de inversión, los gastos de operación y las metas de la estrategia de TI. Todos los indicadores deberán ser integrados en un tablero de indicadores que permita evaluar la gestión de TI - Desarrollar los proyectos estratégicos de TI mediante una metodología de gestión de proyectos que facilite la programación y control del PETI en cada vigencia. <p>Comunicar resultados de los proyectos estratégicos de TI conforme al Plan de Comunicaciones del PETI</p>	Permanente	Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad / Subdirector de sistemas de información de Tierras Secretario General Dependencias Responsables de Proyectos Estratégicos de TI
		- Revisar que, en el PETI, estén incorporados de manera clara y concisa los objetivos estratégicos de TI alineados con el contexto organizacional y el entorno (arquitectura empresarial, política de gobierno digital y transformación digital).		Director de Gestión del Ordenamiento Social de la

6	Actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar/desarrollar la matriz cruzada de proyectos en curso con los nuevos objetivos estratégicos. - Revisar/actualizar el Portafolio de proyectos priorizado y actualizado de acuerdo a los resultados de los ejercicios de arquitectura empresarial realizados en la entidad y en el sector. - Valorar opciones de nuevas iniciativas y proyectos alineados con los cambios dados en la vigencia de la actualización. - Establecer/actualizar el cuadro de mando Integral con los nuevos objetivos y los proyectos resultantes del diagnóstico de la vigencia (nuevos, ajustados y ratificados). - Realizar la priorización de los proyectos, actualizar el portafolio de proyectos y preparar las fichas básicas. - Comunicar la eliminación de proyectos no alineados con la nueva estrategia a la oficina de gestión de proyectos y la gestión de Cambios de TI. - Realizar/Actualizar el documento PETI, junto con su modelo de evaluación y Actualizar el plan maestro proyectos. - Comunicar el nuevo Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI. 	Cada año	Propiedad / Subdirector de sistemas de información de Tierras Secretario General Dependencias Responsables de Proyectos Estratégicos de TI
8	 Realizar seguimiento y Control del PETI	Realizar la revisión anual del PETI, determinar los ajustes y/o actualizaciones requeridos por adaptación, innovación o cambio de estrategia, y adicionar los planes de acción de corto plazo, registrarlos en el PETI. - Evaluar el avance y/o cierre de los proyectos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos. - Evaluar el impacto o beneficio de los proyectos o programas en la prestación de los servicios de TI. - Adelantar evaluaciones por parte de las áreas de negocio en cuanto a los resultados obtenidos. - Promover la evaluación de usuarios impactados por los proyectos terminados. El resultado será registrado en el cuadro de mando integral del PETI.	Mínimo una vez al año	Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad / Subdirector de sistemas de información de Tierras Secretario General

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

Ley 1955 de 2019: Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", que se expide por medio de la presente Ley, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Ley Estatutaria 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Ley 1448 de 2011: Crea el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas – SNARIV-, está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Ley 1414 de 2011: Estatuto anticorrupción.

Ley 1341 de 2009: Se definen principios y conceptos sobre la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-.

Ley 1951 del 24 de enero de 2019: Por el cual se crea el ministerio de ciencia, tecnología e innovación, se fortalece el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

Ley 1978 del 25 de julio de 2019: Ley de modernización del sector TIC, por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se crea un regulador único.

Decreto 1008 de 14 jun 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 2106 de 22 de noviembre de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. Capítulo General de Transformación Digital para una gestión Pública efectiva.

Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Y especialmente en sus artículos a partir del 2.2.9.1.1.1. Título 9. Define los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de gobierno en línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Decreto 2573 de 2014: Establece la Estrategia de Gobierno en Línea.

Decreto 1377 de 2013: Reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales.

Decreto 415 de 2016: Definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (Departamento Administrativo de la Función Pública). Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 del 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1078 de 2015: Decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

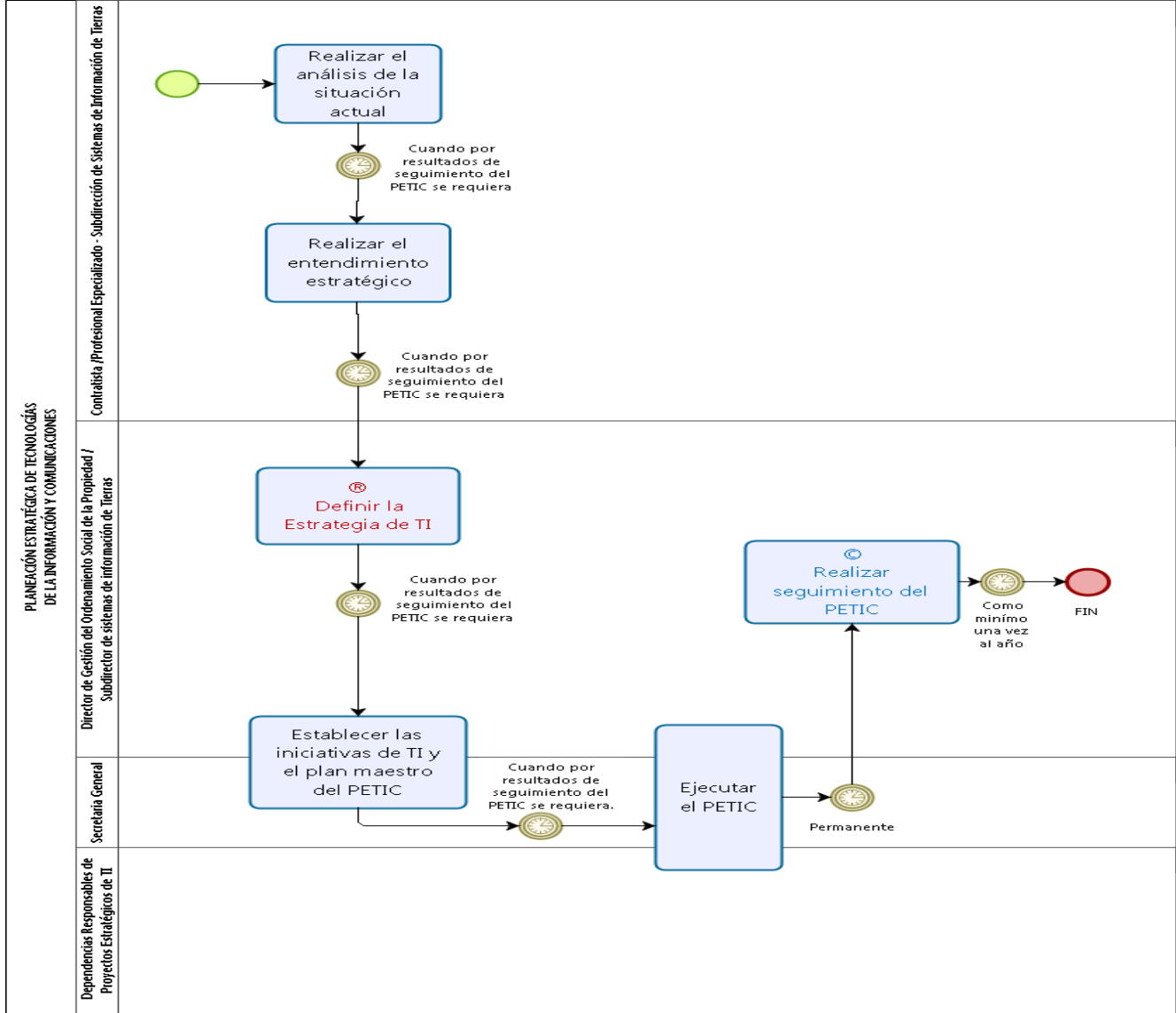
Conpes 3920: Política Nacional de Explotación de Datos (Big-Data).

Conpes 3975: Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial.

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC
 POLITICA GENERAL SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 POLITICA GENERAL INFRAESTRUCTURA TIC
 POLITICA GENERAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN
 POLITICA GENERAL GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN
 LINEAMIENTO DE APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES -PETI EN LA ANT
 LINEAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
 LINEAMIENTO DE DEFINICIÓN DE NECESIDADES, ESTRUCTURACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

7. DIAGRAMA DE FLUJO



Elaboró: Ramiro Quiroga Gamboa Cargo: Contratista Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	Revisó: Duberly Eduardo Murillo Barona Cargo: Subdirector de Sistemas de Información de Tierras Firma: <p style="text-align: center;">ORIGINAL FIRMADO</p>	Aprobó: William Gabriel Reina Tous Cargo: Director de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Firma: <p style="text-align: center;">ORIGINAL FIRMADO</p>
	Revisó: Eduard Fabian Álvarez Pacheco Cargo: Contratista Subdirección de Sistemas de Información de Tierras Firma: <p style="text-align: center;">ORIGINAL FIRMADO</p>	Aprobó: Raúl Alberto Badiño Espitia Cargo: Secretario General Firma: <p style="text-align: center;">ORIGINAL FIRMADO</p>

ORIGINAL FIRMADO	Firma:	Revisó: Jenifer Andrea Álvarez Hernández
		Cargo: Contratista Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad
	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Fecha: 17 enero 2022	Fecha: 17 enero 2022	Fecha: 17 enero 2022



El campo es de todos
Minagricultura

*La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.
La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.*

INTI-P-005 Versión 2 30-oct-20